

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2020-00034-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de NUEVA EPS, respondiendo al oficio No. 805 de 2021.

En atención a dicha respuesta, se decreta la MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el 40% del salario, prestaciones sociales y/o cualquier otro concepto percibido por WILDER JAVIER BAQUERO JIMENEZ; se dispone oficiar al Cajero Pagador de ALO RED S.A.S., para que proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

185d9132ed7d59b7f1b0340ff097cac10b93ac18945df1be363962
72fb79a701

Documento generado en 26/10/2021 09:56:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>